

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2084

ARTICULO 1°.- EXCEPTÚASE de lo establecido mediante el ANEXO III de la Ordenanza Municipal N° 1496, a la Parcela 12 del Macizo 17ª de la Sección D, propiedad de la señora Juana Elizabeth ALARCÓN, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal, hasta una altura máxima de 5,40 mts.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2084 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/10/1999.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1362 / 99.-